
	ACTA DE ACUERDO ANALISIS INICIATIVAS DE PAVIMENTACIÓN URBANA Y OBRAS ANEXAS SERVIU – GOREBIOBIO OCTUBRE 2017	
---	---	---

DIVISIÓN DE PLANIFICACION / Unidad de Preinversión
Fecha : 02-05-2018

DESCRIPCION DE TEMA DE ACUERDO

Definir y establecer criterios en las exigencias solicitadas a Unidades formuladoras para proyectos de Urbanización, específicamente de pavimentación y Obras anexas en zonas Urbanas. Se aclaran y estipulan las características que deben tener los proyectos para solicitar, o no, la visación técnica por parte de aquella Entidad Pública.

ACUERDOS TOMADOS

DESCRIPCION	DETALLE
Vida útil de pavimentos y aceras	Según lo indicado por Sr. Francisco Valenzuela Navarrete, la vida útil de pavimentos y aceras es de 20 años. Una vez finalizada la vida útil del pavimento y/o aceras, se deberá realizar reposición total, a menos que Manvusimp no lo indique, en este último caso será Serviú quien definirá si aplica reposición total o algunas de las políticas de Conservación, ya que también dependerá del cumplimiento del número de Ejes Equivalentes el deterioro de la pavimentación. Cuando un proyecto tenga más de un 30% de la cuadra dañada se deberá presentar un proyecto de reposición total del pavimento.
Manvusimp	Se deja establecido que el software aún sigue siendo utilizado para definir políticas de conservación de vías urbanas.
Proyectos de pavimentación que requieren visación del SERVIU	Requerirán visación del Serviú: 1) Proyectos que se intervengan más de un cuarto de la pavimentación de la cuadra. 2) Proyectos que intervengan cuellos de calles (Intersecciones) 3) Proyectos de reposición de aceras peatonales en que por normativa se deba actualizar según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción 2016 (ancho de ruta accesible, cruce peatonal, rasante, evacuación de agua lluvia, que en el proyecto original no existiese) En el caso que la intervención total sea menor a un cuarto de la cuadra se debe incluir en las Especificaciones Técnicas el "Instructivo de Rotura de Pavimentos" del SERVIU, indicando además que es responsabilidad del contratista tramitar el permiso de rotura respectivo ante el municipio y contar con el informe favorable del SERVIU.
Proyectos emplazados donde no existe plan maestro de aguas lluvias.	La Unidad de Pre Inversión solicitará, por medio del Formador, al Director de Obras Municipales emitir pronunciamiento al respecto indicando que existen las siguientes condiciones en el terreno: 1) El tramo no presenta puntos bajos, en el que se pueda producir anegamiento por acumulación de aguas lluvias.

	<p>2) Existe escurrimiento libre de aguas lluvias.</p> <p>3) Que no ha existido anegamiento por aguas lluvias en el lugar de emplazamiento hace 10 años.</p> <p>4) Planimetría debe venir firmada por el Director de Obras Municipales.</p> <p>Además para que el Director de Obras Municipales tenga la certeza que el proyecto no va a causar problemas con la evacuación de aguas lluvias, debe exigir a la Unidad Formuladora como mínimo los siguientes antecedentes:</p> <p>1) Informe técnico que verifique las condiciones actuales del sistema existente de evacuación de aguas lluvias considerando los siguientes requerimientos mínimos:</p> <p>a) Set Fotográfico geo referenciado que indique claramente que el sistema se encuentre operativo.</p> <p>b) Memoria Técnica explicativa la cual verifique caudal de escurrimiento - velocidad máxima de escurrimiento- Capacidad de los sumideros. Etc. firmada por un profesional competente</p> <p>2) Para descargas en sectores en los cuales no se ha habilitado un colector primario o secundario destinado a dichos aportes, se procederá a desarrollar el proyecto considerando los antecedentes técnicos de la futura conexión e implementando un sistema alternativo adecuado de infiltración.</p>
<p>Conservación de Pavimentación Comunal</p>	<p>Según Ley 8946; Decreto 1122 Artículo 74:</p> <p>“Mientras un pavimento construido con cargo a los vecinos esté en su plazo normal de duración, todas las reparaciones por desgaste, por accidente del terreno, etc., que sufran, serán de cuenta del Gobierno Regional y se atenderán con cargo a los fondos que al efecto le asigne la Ley de Presupuestos.”</p>
<p>Certificado de Accesibilidad Universal</p>	<p>La Unidad de Pre Inversión solicitará, por medio del Formulador, a la Dirección de Obras Municipales la emisión del certificado en el que se indique que el proyecto cumple con todas las disposiciones de Accesibilidad Universal indicadas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.</p> <p>(https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=8201)</p>
<p>Retroalimentación entre Serviu Biobío y Gore Biobío con respecto a los proyectos de Conservación</p>	<p>El Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío debe informar y actualizar al Gobierno Regional los siguientes puntos, según corresponda:</p> <p>1.- Si Poseen línea de revisión y/o visación técnica estipulada como Conservación, que normativa/procedimiento/instructivo rige para dicho efecto.</p> <p>2- Si Un proyecto formulado por un Servicio que sea ingresado como “Conservación” al SERVIU, ¿qué parámetros técnicos - administrativos utilizan para determinar si efectivamente el proyecto corresponde a Conservación u obra nueva?</p> <p>3.-Si el municipio no cuenta con plan de maestro de agua lluvia ¿cuál es el pronunciamiento del SERVIU sobre proyectos que no vienen con sistema de Agua lluvia?</p> <p>4.- Cual es el aporte del SERVIU a los Servicios sobre Actualización de</p>

Normativas, Creación de instructivos, charlas informativas, etc. Que ayuden a disminuir errores en formulación de proyectos.

CONCLUSION

Anualmente se deberán generar al menos una reunión, donde se den a conocer nuevos antecedentes para la evaluación de proyectos y/o modificaciones en Normativas, instructivos, manuales etc. Esto con el objetivo de que los proyectos Recomendados Técnicamente no tengan problemas en su posterior ejecución.

 	 
<p>FRANCISCO VALENZUELA NAVARRETE JEFE UNIDAD PROYECTOS URBANOS Y CIUDAD – DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIO BIOBIO</p>	<p>FELIPE VIDELA QUIJÓN ING. CIVIL – PROFESIONAL DIPLADE</p>
 	 
<p>CAMILA CASTILLO CRUZ ARQUITECTO – PROFESIONAL DIPLADE</p>	<p>CLAUDIO ISLA CANALES ING. CIVIL – PROFESIONAL DIPLADE</p>
 	
<p>VERÓNICA SAÉZ REBOLLEDO COORDINADORA UNIDAD DE PRE INVERSIÓN – GORE BIOBIO</p>	